



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de octubre de 2019.

**ACTA N°62**

**RES. N° 30**

**EXP. 2019-25-1-005125**

AdS/DBH

**VISTO:** La Resolución N°44, Acta Ext. N°104 de fecha 4 de octubre de 2019 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo el CEIP aprobó la trasposición de créditos presupuestales elevada por la División Programación y Presupuesto.

II) Que la referida trasposición se fundamenta en la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Financiación 1.2 "Fondos de Libre Disponibilidad", según se detalla a fs. 3 de obrados.

III) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 2 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, entre proyectos de funcionamiento, dentro de cada programa presupuestal, entre las asignaciones del Grupo 0, Servicios Personales.

**CONSIDERANDO:** Que el Área de Programación y Control Presupuestal informa que deja constancia de que se ha efectuado la registración correspondiente en el SIIF por Minutas N°749 y N°750.

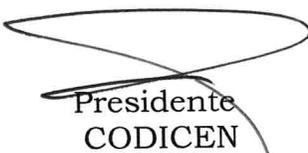
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Tomar conocimiento y homologar lo actuado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria en la Resolución N°44, Acta Ext. N°104 de fecha 4 de octubre de 2019 en relación con la trasposición de créditos, según se detalla a fs. 3 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, pase al Consejo de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.

  
Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

## Formulario para trasposiciones de crédito

Administración Nacional de Educación Pública

MOTIVOS DE LA TRASPOSICION:

Financiación adicional para los Proyectos 701 y 704

## Montos REFORZANTES

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Auxiliar	Financiación	Tipo de crédito	Tipo Moneda	Importe Ejercicio	Importe Permanente
02	603	203	299	00	12	3	00	\$4,397,163	
02	608	930	323	00	12	0	00	\$3,778,335	
<b>TOTAL</b>								<b>\$8,175,498</b>	

## Montos REFORZADOS

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Auxiliar	Financiación	Tipo de crédito	Tipo Moneda	Importe Ejercicio	Importe Permanente
02	608	701	326	00	12	0	00	\$3,259,265	
02	608	701	344	00	12	0	00	\$317,570	
02	608	701	344	00	12	3	00	\$2,989,775	
02	608	701	353	00	12	0	00	\$201,500	
02	608	704	382	00	12	3	00	\$1,407,388	
<b>TOTAL</b>								<b>\$8,175,498</b>	



Cr. Mauricio Beracochea  
Jefe de Sección  
Dpto. Programación y  
Control Presupuestal



Cr. Luis Petrallo  
DIRECTOR  
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO